



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCION VRAC N° 718 - 2023-UNFV

San Miguel, 31 de julio de 2023

**Visto**, el expediente con **NT 34159** que contiene el Oficio Virtual N° 122-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 25.05.2023, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 248-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 28.04.2023, que autoriza el reconocimiento de matrícula, notas así como el reprocesamiento de las actas de evaluación de las asignaturas, correspondiente al Semestre Académico 2021 - 1 y 2021 - 2, a favor de **MARITZA MIREYA CUELLAR HUANCA**, alumna del EX CUDED de la Carrera Profesional de Contabilidad de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, establece que "La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del período de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...);" asimismo, el Artículo 10° del citado Reglamento señala que "La información para el procesamiento de las actas definitivas de notas oficiales, debe ser remitida a la OCRACC, por las Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...) dentro de los 30 días calendarios, después de culminado el periodo de estudios académicos"; además, el Artículo 16° establece que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, deber ser sustentado, acreditado y de ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 248-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 28.04.2023, se autorizó el reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de las actas de evaluación de las asignaturas, correspondiente al Semestre Académico 2021 - 1 y 2021 - 2, a favor de **MARITZA MIREYA CUELLAR HUANCA**, alumna del EX CUDED, de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 2079-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 08.06.2023, la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 340-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 06.06.2023, que se procedió a verificar la situación académica de la alumna **MARITZA MIREYA CUELLAR HUANCA**, donde se observa que EXCLUYERON la asignatura AUDITORIA GUBERNAMENTAL e INCLUYERON la asignatura CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL de la cual su prerequisite si está aprobado, asimismo, corrigieron el código de la asignatura CONTABILIDAD DE COSTOS I, incluyeron la columna con T/S y se hace mención que la alumna es del Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED), y tomando en cuenta los pre requisitos de las asignaturas CONTABILIDAD SUPERIOR II, CONTABILIDAD DE COSTOS II, PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y RENTA DE PERSONAS NATURALES Y REGIMENES ESPECIALES fueron aprobados en el semestre académico 2021-1, según lo señalado por la Facultad en su informe N° 227-2023-EPC-FCFC-UNFV de fecha 11.05.23, quedando las observaciones indicadas con el Oficio N° 1874-2023-OCRACVRAC-UNFV de fecha 24.05.23, levantadas; en ese sentido es necesario que la Resolución Decanal N° 248-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 28.04.2023, sea ratificada mediante Resolución del Vicerrectorado Académico, reconociéndose la nota que remite la referida Facultad, según el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV;

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Pág. 02

### Cont. RESOLUCION VRAC N° 718 - 2023-UNFV

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 340-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 06.06.2023, y el Oficio N° 2079-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 08.06.2023, y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 2274-2023-VRAC-UNFV de fecha 08.06.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 248-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 28.04.2023; en consecuencia, autorizar el reconocimiento de matrícula, notas, así como el reprocesamiento de las actas de evaluación de las siguientes asignaturas, correspondiente al Semestre Académico 2021 - 1 y 2021 - 2, a favor de **MARITZA MIREYA CUELLAR HUANCA**, alumna del EX CUDED de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalla a continuación:

SEMESTRE ACADEMICO 2021 - 1		
CÓDIGO	T/S	ASIGNATURAS
100270	GA	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
100344	GA	CONTABILIDAD SUPERIOR I
101385	GA	SISTEMA INFORMATICO EMPRESARIAL
101386	GA	FINANZAS I
101387	GA	DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL Y FORMAL
104966	GA	CONTABILIDAD DE COSTOS I

SEMESTRE ACADEMICO 2021 - 2		
CÓDIGO	T/S	ASIGNATURAS
100017	GA	CONTABILIDAD SUPERIOR II
100272	GA	CONTABILIDAD DE COSTOS II
101388	GA	MARKETING EMPRESARIAL
101389	GA	FINANZAS II
101390	GA	PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS
101391	GA	RENTA DE PERSONAS NATURALES Y REGIMENES ESPECIALES

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Pág. 03

## Cont. RESOLUCION VRAC N° 718 - 2023-UNFV

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar el reproceso de las actas evaluación de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, a favor de la alumna **MARITZA MIREYA CUELLAR HUANCA** de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa Superior de Estudios

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT 34159  
JCTS